



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número DGG-428/2013 de fecha 11 de junio del año en curso, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación a favor de los CC. Roberto Prado Lepe y Rosa Vargas Contreras, cuyos expedientes le fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 0882/013 de fecha 13 de junio del año actual, suscrito por los CC. Diputados Manuel Palacios Rodríguez y Yulenny Guylaine Cortés León, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, mediante oficios DGRH/0398 y 0646/2013, de fechas 15 de febrero y 06 de marzo de 2013, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar las pensiones por jubilación a favor de los trabajadores que se mencionan en el considerando anterior.

TERCERO.- Que el C. Roberto Prado Lepe, actualmente se encuentra adscrito al Despacho del Secretario de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo, con la categoría de Jefe de Departamento, quedando igual la categoría por ser la más alta en plaza sindicalizada, y cuenta con una antigüedad de 31 años servicio, de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el día 15 de febrero del año en curso.

Mientras que la C. Rosa Vargas Contreras, actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Analista "A", plaza sindicalizada y una percepción mensual de \$19,128.20, la cual pasa a la categoría superior de "Jefe", de conformidad al convenio autorizado por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, motivo por el cual su percepción mensual se incrementa a \$19,253.46, y cuenta con una antigüedad de 29 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, el día 04 de marzo de 2013.

CUARTO.- Que el C. Roberto Prado Lepe, nació el día 03 de diciembre de 1963, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 184, correspondiente al año de 1964,



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 01 de julio de 2011, acreditando con ello tener una edad de 49 años. Por su parte la C. Rosa Vargas Contreras, nació el día 18 de octubre de 1965, según consta en la certificación del acta de nacimiento número 534, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 12 de noviembre de 2012, acreditando una edad de 47 años.

QUINTO.- Que la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, consideran que de conformidad a lo que señalan el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 33 fracción XL de la Constitución Local, es procedente concederles pensión por Jubilación a los CC. Roberto Prado Lepe y Rosa Vargas Contreras, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente, el primero, a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$21,425.22 y anual de \$257,102.64; y la segunda, a la categoría de “Jefe”, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$19,253.46 y anual de \$231,041.52.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

DECRETO No. 146

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por jubilación al C. Roberto Prado Lepe, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de Turismo, dependiente de la Secretaría de Turismo, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$21,425.22 y anual de \$257,102.64. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por jubilación a la C. Rosa Vargas Contreras, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe”, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$19,253.46 y anual de \$231,041.52. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día primero del mes de agosto del año dos mil trece.

**C. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MANUEL PALACIOS RODRÍGUEZ
DIPUTADO SECRETARIO**

**C. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN
DIPUTADA SECRETARIA**